



QUILMES, 30 SET 2005

VISTO el Expediente N° 827-0118/05 y las Resoluciones (CS) N° 028/05, (R) N° 097/04 y (CS) N° 056/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles de los cursos de idiomas, cuyos contenidos y las cargas horarias se aprobaron mediante las Resoluciones mencionadas en el "visto".

Que los mencionados cursos son dictados periódicamente.

Que es necesario proceder a la contratación de los docentes que tendrán a cargo el dictado de los mismos.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de los cursos.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el 80% de lo recaudado.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles de los cursos de extensión denominados: Inglés Beginners Intensive, Inglés Beginners I, Inglés Beginners II, Inglés Elementary Intensive, Inglés Elementary I, Inglés Elementary II, Inglés Intermediate I, Inglés Intermediate II, Upper Intermediate I, Upper Intermediate II, Advanced I, Advanced II, Inglés



00695



Conversación, First Certificate I, First Certificate II, Italiano Principiante I, Italiano Principiante II, Italiano Elemental I, Italiano Elemental II, Italiano Intermedio I, Italiano Intermedio II, Italiano Intermedio Superior I, Italiano Intermedio Superior II, Italiano Avanzado I, Italiano Avanzado II, Italiano Superior I, Italiano Superior II, Francés Principiante I, Francés Principiante II, Francés Elemental I, Francés Elemental II, Japonés Principiante I, Japonés Principiante II, Japonés Elemental I, Japonés Elemental II, Japonés Elemental Especial, Alemán Principiante I, Alemán Principiante II, Alemán Elemental I, Alemán Elemental II, Portugués Principiante I, Portugués Principiante II, Portugués Elemental I, Portugués Elemental II, Portugués Intermedio I, Portugués Intermedio II, Alemán intermedio I, Alemán intermedio II. por el dictado de los cursos citados en el primer "Considerando", como Fuente 12 - Recursos Propios - Programa 08.01. - Organización Funcional por Programas, Extensión Universitaria.

ARTICULO 2º: Aprobar la contratación de los docentes: Gabriela Anselmo, DNI N° 18.134.635; Claudia Alejandra Arnaud, DNI N° 16.204.833; Silvina Nora Bianchi, DNI N° 26.574.042; Silvana Laura Catalano, DNI N° 23.134.786; Silvia Cristina Delayel, DNI N° 13.117.759; Débora De Lima, DNI N° 92.735.198; Virginia Duch, DNI N° 20.360.105; María Victoria Estéves, DNI N° 23.431.807; Giuliana Fiorini Severi, DNI N° 10.615.630; Ana María Iademarco, DNI N° 12.942.443; Marcela Lakatos, DNI N° 16.044.420; Pablo Tomás Legarreta DNI N° 24.068.520; Liliana Levati, DNI N° 13.711.431; Nora Beatriz Limer DNI N° 17.153.757; Lomastro Patricia DNI N° 18.311.448; Leticia Miranda, DNI N° 28.463.004; Daniel Miyagi, DNI N° 18.371.735; Adriana Delia Molluso, DNI N° 6.697.815; Estela Pastoriza DNI N° 12.503.556; Ana María Soldati, DNI N° 5.193.268; Luis Nicolás Torrilla Cardaci, DNI N° 28.672.835; Guillermo Soria, DNI N° 17.885.745; Roberto Turiano DNI N° 12.183.771; Beatriz Vazquez DNI N° 16.144.748; Eduardo Velázquez DNI N° 13.679.607; según condiciones que se detallan en los contratos de fs. 528 576, del Expediente 827-0118/05-Cuerpo II.

ARTICULO 3º: Facultar en el Secretario de Extensión Universitaria, Carlos Hugo Fidel, la administración de los cursos, autorizando a gastar hasta un 80% de lo recaudado en concepto de honorarios y gastos.





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 4º: Lo dispuesto en la presente debe ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) al programa 08.01., Organización Funcional por Programas, Extensión Universitaria.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº 0695



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES